

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 1 De 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector.

CERTIFICA: Que se personó, el día diez de marzo de dos mil quince, en la **CLÍNICA LA LUZ, SL. (en la actualidad Hospital la Luz)**, sita en [REDACTED] en Madrid.

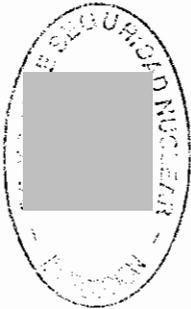
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Tratamiento médico por técnicas de radioterapia, cuya última autorización vigente (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 8 de abril de 2014. Ref. IR/M-16/2000.

La Inspección fue recibida por, D^a. [REDACTED]. Jefa del Servicio de Protección Radiológica y D^a. [REDACTED]. Supervisora responsable de la instalación en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

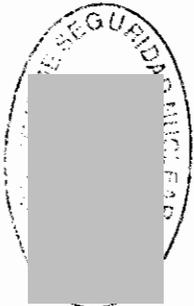
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones [REDACTED], de la firma [REDACTED] nº. 1826, revisado por la firma suministradora, en fecha 3/03/16, ref. -A7NCQA. _____
- Disponen de un equipo para la detección medida de la radiación ambiental, [REDACTED] mod. [REDACTED] nº. 386, calibrado en la [REDACTED] en fecha 2011. _____



- En un recinto contiguo, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones (ACL) de la firma [REDACTED] n°/ de serie 1378, revisado por la firma suministradora, en fecha 20/01/16, ref. A6CDTC._____
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n°/ de serie 735/681 (sonda interior), calibrado en la [REDACTED] en fecha 2013._____
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba instalado un simulador [REDACTED] modelo [REDACTED], n°/de serie 7812, revisado por la firma suministradora, en fecha 7/03/16 y ref. 44196884/0010._____
- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, mediante cerradura convencional, circuito cerrado de TV, conectado con la sala de vigilancia de la Clínica e interruptor de última persona, se encontraba instalado un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, [REDACTED] n°. 275, conteniendo una fuente radiactiva de Ir-192 n°. -11267-42, así como su contenedor de emergencia. Revisado y cambio de fuente por la firma suministradora, en fecha 28-29/01/16 Y REF. -A6LCJE._____
- En el mismo recinto, se encontraba una gammateca con fuentes encapsulada de I-125, suministradas por la firma [REDACTED]. Que de la revisión de los albaranes de recepción de material radiactivo, no se deduce la superación de los límites autorizados, en el momento de la inspección, no disponían de fuentes para uso._____
- Consta se hayan retirado por la firma suministradora, fuentes radiactivas no utilizadas, en fecha 23/12/15, con una actividad global de 0,9605 GBq._____
- El resto de las fuentes fuera de uso se encontraban almacenadas en la citada gammateca._____
- Disponen de dos equipos para la detección y medida de la radiación, uno ambiental [REDACTED] n°. 387, otro [REDACTED]-1 n°.2303-110, calibrados en la [REDACTED] en fecha 2011 y verificados, así como prendas de protección plomadas._____
- Disponen de dos fuentes de verificación de Sr-90 de 33, 3 MBq. de actividad en origen, n°. 1691 y HE-404, realizando pruebas periódicas de hermeticidad, a las citadas fuentes, la firma [REDACTED] con ref. -1129._____
- Los niveles de radiación medidos en la sala de braquiterapia, se encontraban dentro de los límites autorizados._____



- Fue comprobado el mecanismo de interrupción de la operación, de la puerta de acceso. _____
- Consta se haya dado cumplimiento al punto I, Anexo I, IS-28, relativa al informe anual de la instalación, referente al año 2014, fue exhibido el correspondiente al año 2015. _____
- **Exhiben la documentación, siguiente:**
 - Hojas de inventario telemáticas, relativas a la fuente de Ir-192; certificado de actividad y hermeticidad de la fuente alojada; garantía financiera (pendiente de actualización), de acuerdo con el Real Decreto 229/2006. _____
 - Diarios de operación, uno destinado al _____ de ref.25/15, otro destinado al _____ de ref. 26/15 y otro destinado a braquiterapia de ref. 85.4.02. _____
 - Licencias de operación: Tres supervisores y tres operadores. _____
 - Registros dosimétricos referidos a once usuarios y nueve de anillo, incluye al personal de Radiofísica, al mes de enero de 2016, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en _____", año 2015. _____
 - Consta se haya dado cumplimiento al punto I, Anexo I, IS-28, relativo al informe anual de la instalación, referente al año 2014, fue exhibido el correspondiente al año 2015. _____



DESVIACIONES

- No consta que el NIF, correspondiente a la modificación de fecha 8 de abril de 2014, haya sido actualizado en la garantía financiera, correspondiente a la fuente de alta actividad contenida en el equipo, _____ nº/de serie 275. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento

SN

**CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**

Página 4 De 4

sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "CLÍNICA LA LUZ, SL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.